



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
18 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Cuautitlán, Estado de México siendo las nueve horas con treinta minutos, del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, en las Oficinas Principales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México (SMDIFC), ubicadas en Av. 16 de Septiembre 328, Interior 42, Centro, 54800, Cuautitlán, México; se dieron cita el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día primero de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido como Encargada de Despacho el día primero de septiembre de dos mil veinticinco y posteriormente como Titular el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de septiembre del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; el C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de realizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente:-----

Angélica Sánchez Contreras
[Signature]

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

[Signature]
[Arrow]



Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, 116 fracción II, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 10, fracciones I y II incisos a) y b), 18 fracciones I, II y III, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1 fracciones I, III y IV, 7, 19 fracción VIII y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 286, 290, 291, 292, 293 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción II, 17 fracción I, 46 fracción II, 57 fracción VI, 60 fracciones II, III, IV y VIII, 82 fracciones XIX y XXVII, 84 fracciones VIII y IX y 85 fracción VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.); y el Tabulador de Sueldos 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**-----

Rebeca Dazguiza

IV. Asuntos generales.-----

V.- Clausura de la sesión.-----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día, con base en lo siguiente:-----

PRIMERO: Para abordar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, instruye a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, sirva pasar lista a los asistentes, encontrándose presentes: el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; el C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Eveline Escobar Castro,



Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; por lo cual, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México. -----

SEGUNDO: Para atender el segundo punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que fue notificada con la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose por unanimidad de los presentes la dispensa.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de las integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta de orden del día, e informa que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**-----

TERCERO: Para desahogar el tercer punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a solicitud del C. Carlos Josué Rojas Pérez, Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, 116 fracción II, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 10, fracciones I y II incisos a) y b), 18 fracciones I, II y III, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1 fracciones I, III y IV, 7, 19 fracción VIII y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 286, 290, 291, 292, 293 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal

Aurora Paulina Vázquez Ríos

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

2026; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción II, 17 fracción I, 46 fracción II, 57 fracción VI, 60 fracciones II, III, IV y VIII, 82 fracciones XIX y XXVII, 84 fracciones VIII y IX y 85 fracción VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”; **propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.); y el Tabulador de Sueldos 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.); y el Tabulador de Sueldos 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, **no registrándose participación alguna.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de



Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.

Quetzal López Díaz

[Handwritten marks]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.); y el Tabulador de Sueldos 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes y que constituye el **Acuerdo 2026S007A03** que se incluye a continuación: -----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2026S007A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidenta o Presidente Municipal deberá promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal a más tardar el día 25 de febrero de cada año, debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en la misma fecha, o en su defecto, al día hábil siguiente.

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las y los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, los Ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, lo destinado a organismos públicos descentralizados, así como, aportar recursos de su propiedad en la integración de su capital.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, en su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la obligación de promulgar y publicar su propio Presupuesto de Egresos, acompañado de su correspondiente fuente de ingresos, conforme a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, tomando como base los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; los cuales deberán guardar congruencia con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismo; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten marks in blue ink]

Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Dicho presupuesto deberá integrar en sus programas, las contribuciones federales, estatales y municipales, así como, las aportaciones de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo, además, las acciones y obligaciones de pago que ya fueron autorizadas y se encuentran comprometidas, ya sean de corto, mediano o largo plazo, debiendo desagregar el tipo de gasto por fuente de financiamiento.

En este orden de ideas, para que los municipios y sus organismos descentralizados realicen operaciones adquisitivas y de contratación de servicios, dichos bienes o servicios deberán estar incluidos en el programa anual de adquisiciones; cuando el bien o servicio requerido no esté considerado en dicho programa, éste deberá modificarse a efecto de que se incluya en el mismo, con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición o contratación correspondiente.

Una vez integrado y promulgado el Presupuesto en forma definitiva, se deberá publicar en la Gaceta Municipal de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto.

El patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México se integrará con el presupuesto que le sea asignado por el Ayuntamiento y que se contendrá anualmente en su presupuesto de egresos, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra Entidad o Instituciones les otorguen o destinen; dicho presupuesto se deberá elaborar anualmente, especificándose los ingresos que se espera recibir y la forma en que ejercerá sus recursos disponibles. Estos presupuestos serán propuestos a autorización de la Junta de Gobierno por la Titular de la Presidencia del Organismo, y una vez autorizados, serán sometidos a la consideración del H. Ayuntamiento, quien en su caso podrá modificarlos o aprobarlos.

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 115 fracción IV, 116 fracción II, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 10, fracciones I y II incisos a) y b), 18 fracciones I, II y III, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1 fracciones I, III y IV, 7, 19 fracción VIII y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 286, 290, 291, 292, 293 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea



[Handwritten mark]

Quereda Carqueles

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 13 fracción II, 17 fracción I, 46 fracción II, 57 fracción VI, 60 fracciones II, III, IV y VIII, 82 fracciones XIX y XXVII, 84 fracciones VIII y IX y 85 fracción VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Por lo manifestado, se desprende que es atribución de la Presidencia, proponer a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual deberá formular el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas en colaboración con la Dirección General y la UIPPE, así como también proponer a consideración de la Junta la aprobación del Tabulador de Sueldos 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, por conducto de la Unidad de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

Quetzal Vázquez Díaz

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$112,452,197.98 (CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), como sigue:

M



D

X

↓





Municipio:
CUAUTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PBRM-0411 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF		No. 3001		DEFINITIVO	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	93,489,982.38	80,701,027.70	112,452,197.98	
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,227,157.38	53,696,348.92	64,010,900.31	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,165,325.00	7,089,874.65	10,417,260.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	12,091,700.00	14,373,327.29	18,273,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,263,700.00	1,012,667.48	5,074,037.67	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,742,100.00	4,528,809.36	14,677,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	

MTRA. ÁNGELICA SÁNCHEZ CONTRERAS
DIRECTOR (A)

LIC. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ
TESORERO (A)

LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMER VOCAL

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
SEGUNDO VOCAL

[Handwritten signatures and initials]

DÍA	MES	AÑO
18	02	2026

Fecha de elaboración:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Cuenta	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES		DEFINITIVO	X
		AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	93,489,982.38	95,472,297.12	112,452,197.98	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	93,489,982.38	95,472,297.12	112,452,197.98	
4100	Ingresos de Gestión	8,489,982.38	10,016,873.12	10,016,873.12	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos	0.00	0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,489,982.38	10,016,873.12	10,016,873.12	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	85,000,000.00	85,455,424.00	85,000,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	85,000,000.00	85,455,424.00	85,000,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	17,435,324.86	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	17,435,324.86	

[Signature]
 LIC. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ
 TESORERO (A)

[Signature]
 LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
 PRESIDENTE

[Signature]
 MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS
 DIRECTOR (A)

[Signature]
 LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
 PRIMER VOCAL

FECHA	18	MESES	07	AÑO	2026
-------	----	-------	----	-----	------

Fecha de elaboración:

“SE HACE CONSTAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CUAL ASCIENDE AL MONTO DE \$112,452,197.98 (CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)”.





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2026



PBRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ENTE PUBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUAUTITLAN

Puesto Funcional	Nivel	No. De Plazas	Categoría		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Eventual								
ASESORA	A	1	X		0.00	422,457.61	0.00	0.00	0.00	46,296.72	23,148.36	491,902.69
ASESOR B	B	13	X		0.00	3,237,593.60	0.00	0.00	0.00	350,985.60	175,492.80	3,764,072.00
ASISTENTE ESPECIALIZADO A	A	1	X		0.00	132,538.80	0.00	0.00	0.00	14,524.80	7,262.40	154,326.00
ASISTENTE TECNICO A	A	2	X		0.00	444,932.15	0.00	0.00	0.00	48,759.69	24,379.84	518,071.69
ASISTENTE TECNICO B	B	1	X		0.00	204,425.15	0.00	0.00	0.00	22,402.76	11,201.38	238,029.28
ASISTENTE TECNICO C	C	6	X		0.00	1,118,303.57	0.00	0.00	0.00	122,553.82	61,276.91	1,302,134.30
ASISTENTE TECNICO D	D	3	X		0.00	468,122.32	0.00	0.00	0.00	55,630.45	27,815.22	551,568.00
ASISTENTE TECNICO F	F	5	X		0.00	580,116.40	0.00	0.00	0.00	63,574.40	31,787.20	675,478.00
ASISTENTE TECNICO G	G	3	X		0.00	387,080.68	0.00	0.00	0.00	48,230.50	24,115.29	459,426.47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A	4	X		0.00	608,571.80	0.00	0.00	0.00	66,692.80	33,346.40	708,611.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	8	X		0.00	998,231.20	0.00	0.00	0.00	109,395.20	54,697.60	1,162,324.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	C	2	X		0.00	229,979.20	0.00	0.00	0.00	25,203.20	12,601.60	267,784.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	B	4	X		0.00	459,958.40	0.00	0.00	0.00	50,406.40	25,203.20	535,568.00
CAJERA A	A	1	X		0.00	124,778.90	0.00	0.00	0.00	13,674.40	6,837.20	145,290.50
CAJERA B	B	1	X		0.00	121,682.93	0.00	0.00	0.00	13,335.12	6,667.56	141,685.61
COCINERA A	A	3	X		0.00	344,968.80	0.00	0.00	0.00	37,804.80	18,902.40	401,676.00
CONTRALOR	A	1	X		0.00	422,458.30	0.00	0.00	0.00	46,296.80	23,148.40	491,903.50
COORDINADOR A	A	24	X		0.00	6,205,145.00	0.00	0.00	0.00	680,016.00	340,008.00	7,225,170.00
COORDINADOR D	D	1	X		0.00	217,178.65	0.00	0.00	0.00	23,800.40	11,900.20	252,879.25
DIRECTORA	A	1	X		0.00	547,210.59	0.00	0.00	0.00	59,968.28	29,984.14	637,163.02
DIRECTOR B	B	1	X		0.00	546,837.60	0.00	0.00	0.00	59,927.41	29,963.70	636,728.71
DIRECTOR C	C	1	X		0.00	366,794.85	0.00	0.00	0.00	40,196.70	20,098.35	427,089.90
DIRECTORA ESCOLAR A	A	3	X		0.00	347,388.75	0.00	0.00	0.00	38,070.00	19,035.00	404,493.75
DIRECTORA ESCOLAR B	B	3	X		0.00	347,388.75	0.00	0.00	0.00	38,070.00	19,035.00	404,493.75
DIRECTORA GENERAL	A	1	X		0.00	699,426.18	0.00	0.00	0.00	76,649.44	38,324.72	814,400.34
EDUCADORA A	A	11	X		0.00	1,264,885.60	0.00	0.00	0.00	138,617.60	69,308.80	1,472,812.00
EDUCADORA B	B	26	X		0.00	2,991,342.90	0.00	0.00	0.00	327,818.40	163,909.20	3,483,070.50

Guadalupe Rojas





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeacion, Programacion y Presupuesto de Egresos Municipales 2026

PBRM -05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

Puesto Funcional	Nivel	No. De Plazas	Categoria		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	No.	Total
			Confianza	Sindicalizado									
ENFERMERO (A/B)	B	6	X		0.00	689,937.60	0.00	0.00	0.00	75,609.60	37,804.80	803,352.00	
INTENDENTE A	A	12	X		0.00	1,494,112.00	0.00	0.00	0.00	163,820.80	81,910.40	1,739,843.20	
MANTENIMIENTO GENERAL B	B	4	X		0.00	544,135.84	0.00	0.00	0.00	64,967.04	32,483.95	641,586.83	
MEDICO ACESOR FUNERARIO (CREMATORIO)	A	2	X		0.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	36,841.60	22,104.96	394,946.56	
MEDICO ESPECIALISTA FISIOTERAPEUTA	A	1	X		0.00	263,998.56	0.00	0.00	0.00	28,947.20	17,368.32	310,314.08	
MEDICO ESPECIALISTA A	A	1		X	0.00	356,021.00	0.00	0.00	0.00	39,016.00	19,508.00	414,545.00	
MEDICO ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGIA	A	1	X		0.00	263,998.56	0.00	0.00	0.00	28,947.20	17,368.32	310,314.08	
MEDICO ESPECIALISTA FISICO MEDICO	A	1	X		0.00	263,998.56	0.00	0.00	0.00	28,947.20	17,368.32	310,314.08	
MEDICO ESPECIALISTA TERAPEUTA ACUATICO	A	1	X		0.00	527,997.12	0.00	0.00	0.00	57,894.40	34,736.64	620,628.16	
MEDICO ESPECIALISTA RADIOLOGO	A	1	X		0.00	527,997.12	0.00	0.00	0.00	57,894.40	34,736.64	620,628.16	
MEDICO GENERAL A	A	4	X		0.00	676,840.34	0.00	0.00	0.00	74,174.28	37,087.14	788,101.77	
MEDICOS GENERAL B	B	8	X		0.00	1,344,000.00	0.00	0.00	0.00	147,366.40	88,419.84	1,579,786.24	
ODONTOLOGO B	B	4	X		0.00	541,790.31	0.00	0.00	0.00	59,374.28	29,687.14	630,851.73	
OPERADOR DE HORNO CREMATORIO (TECNICO CREMATOR)	A	1	X		0.00	263,998.56	0.00	0.00	0.00	28,947.20	17,368.32	310,314.08	
PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL HORNO	A	1	X		0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	18,420.80	11,052.48	197,473.28	
PROCURADOR	A	1	X		0.00	422,457.61	0.00	0.00	0.00	46,296.72	23,148.36	491,902.69	
PROFESORA DE INGLES A	A	2	X		0.00	229,979.20	0.00	0.00	0.00	25,203.20	12,601.60	267,784.00	
PROMOTOR A	A	1	X		0.00	120,964.65	0.00	0.00	0.00	13,256.40	6,628.20	140,849.25	
PROMOTOR B	B	9	X		0.00	1,034,906.40	0.00	0.00	0.00	113,414.40	56,707.20	1,205,028.00	
PSICOLOGO A	A	1	X		0.00	135,447.85	0.00	0.00	0.00	14,843.60	7,421.80	157,713.25	
PSICOLOGO B	B	12	X		0.00	1,379,875.20	0.00	0.00	0.00	151,219.20	75,609.60	1,606,704.00	
RECEPCIONISTA C	C	2	X		0.00	229,979.20	0.00	0.00	0.00	25,203.20	12,601.60	267,784.00	
S. ASISTENTE TECNICO A	A	1		X	0.00	310,165.76	27,113.00	0.00	42,744.65	33,992.96	16,996.48	431,032.85	

Araceli Salgado





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeacion, Programacion y Presupuesto de Egresos Municipales 2026



PbrM -05 TABULADOR DE SUELDOS

“2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

Puesto Funcional	Nivel	No. De Plazas	Categoría		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Eventual								
S. ASISTENTE TECNICO C	C	1		X	0.00	229,647.05	27,113.00	0.00	113,468.95	25,166.80	12,583.40	407,977.20
S. ASISTENTE TECNICO D	D	1		X	0.00	229,647.05	0.00	0.00	7,550.04	25,166.80	12,583.40	274,947.29
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A	3		X	0.00	641,988.65	47,891.64	0.00	116,320.25	70,354.92	35,177.46	911,732.91
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	7		X	0.00	1,231,531.17	85,878.28	0.00	287,657.82	134,962.32	67,481.16	1,807,510.75
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	C	4		X	0.00	658,112.52	45,070.28	0.00	147,232.85	72,121.92	36,060.96	958,598.53
S. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A	A	2		X	0.00	149,269.67	22,201.00	0.00	82,308.65	16,358.32	8,179.16	278,316.80
S. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	B	1		X	0.00	136,997.64	22,203.64	0.00	35,029.71	15,013.44	7,506.72	216,751.15
S. COCINERA ESPECIALIZADA	A	1		X	0.00	115,982.04	24,294.28	0.00	140,982.39	12,710.36	6,355.18	300,324.25
S. DIRECTORA EDUCATIVOS E.I.A	A	3		X	0.00	504,060.26	43,513.00	0.00	42,518.46	55,239.48	27,619.74	672,950.94
S. DISEÑADOR A	A	1		X	0.00	191,758.74	15,203.64	0.00	66,850.86	32,572.72	13,134.16	319,520.11
S. EDUCADORA A	A	1		X	0.00	121,911.10	40,075.56	0.00	148,473.26	20,708.19	8,350.08	339,518.18
S. EDUCADORA B	B	4		X	0.00	459,958.40	29,091.64	0.00	135,244.39	78,129.92	31,504.00	733,928.35
S. ENFERMERA A	A	4		X	0.00	640,598.36	0.00	0.00	35,285.77	108,813.97	43,876.60	828,574.70
S. INTENDENTE	A	1		X	0.00	128,707.98	25,384.92	0.00	42,691.14	21,862.73	8,815.62	227,462.38
S. INTENDENTE A	A	1		X	0.00	121,120.51	22,203.64	0.00	117,642.62	20,573.89	8,295.93	269,836.58
S. INTENDENTE B	B	3		X	0.00	347,946.11	53,313.00	0.00	58,263.59	59,103.17	23,831.93	542,457.79
S. MEDICA GENERAL A	A	1		X	0.00	209,813.68	0.00	0.00	95,199.96	35,639.58	14,370.80	355,024.03
S. PROMOTORA B	B	3		X	0.00	487,042.13	0.00	0.00	34,929.80	82,730.44	33,359.05	638,061.43
S. PROMOTORA C	C	1		X	0.00	114,989.60	0.00	0.00	36,975.90	19,532.48	7,876.00	179,373.99
S. PSICOLOGO C	C	1		X	0.00	168,748.26	27,013.08	0.00	72,296.77	28,664.09	11,558.10	308,280.29
S. RECEPCIONISTA C	C	2		X	0.00	288,284.30	0.00	0.00	35,114.75	48,988.84	19,745.50	392,113.39
S. RECEPCIONISTA D	D	1		X	0.00	118,123.13	0.00	0.00	0.00	20,064.75	6,472.50	144,660.38
SECRETARIA PARTICULAR	A	1		X	0.00	453,977.47	0.00	0.00	0.00	49,750.96	24,875.48	528,603.91
TECNICO DE MORGUE	A	2		X	0.00	527,997.12	0.00	0.00	0.00	57,894.40	34,736.64	620,628.16
TECNICO ENBALZAMADOR	A	1		X	0.00	168,748.26	0.00	0.00	0.00	18,420.80	11,052.48	198,221.54
TERAPEUTA FISICO A	A	1		X	0.00	160,631.66	0.00	0.00	0.00	17,603.49	8,801.75	187,037.10
TERAPEUTA FISICO B	B	1		X	0.00	146,733.94	0.00	0.00	0.00	16,080.43	8,040.22	170,854.59

Revisor Cárdenas Díaz





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeacion, Programacion y Presupuesto de Egresos Municipales 2026

PBRM -05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ENTE PUBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUAUTITLAN

Puesto Funcional	Nivel	No. De Plazas	Categoria		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Eventual								
TERAPEUTA SP	A	1		X	0.00	172,436.95	0.00	0.00	0.00	18,897.20	9,448.60	200,782.75
TRABAJADOR SOCIAL B	B	2	X		0.00	258,215.60	0.00	0.00	0.00	28,297.60	14,148.80	300,662.00
Total												55,344,660.97
Percepciones												55,344,660.97
Seguridad Social y Otras												8,666,239.34
Percepciones												8,666,239.34
Total Capítulo												64,010,900.31
1000												64,010,900.31

DIRECTORA GENERAL
MTRA. ÁNGELICA SÁNCHEZ CONTRERAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ

DÍA	MES	AÑO
18	2	2026





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A TURNAR EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” .

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

CUARTO. En atención al cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, le comunica al C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, que corresponde a **asuntos generales**, por lo que pregunta al pleno si considera algún asunto de trascendencia que se deba abordar en la presente sesión; **no habiendo comentario alguno.**-----

Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

QUINTO. En atención al quinto punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, le comunica al C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, que **se dan por concluidos los puntos del orden del día.**-----

En uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, expresa: **queda formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno** del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, siendo las once horas con veinte minutos, del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, por lo que se emite la presente Acta firmada al margen y al calce por quienes intervinieron en ella.-----

Aprobación y firma de acta.

C. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y PRIMERA REGIDORA
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y QUINTA REGIDORA
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

C. Carlos José Rojas Pérez

C. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signature]

Rosario Saiz

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2026.

[Handwritten signature]

Acta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero de 2026.





Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Acta 78¹

Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en la planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Septuagésima Octava**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Licenciado Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Licenciada Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor**; y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**; así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento**. Siendo diez de once integrantes del Cabildo.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **13:39 trece horas con treinta y nueve minutos, del día jueves diecinueve de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, damos inicio a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Septuagésima Octava**, instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Doy cuenta que se encuentran presentes en esta sesión **diez de un total de once integrantes del Cabildo**, es decir, la mitad más uno, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quórum legal para sesionar.

Por lo tanto, hago constar que existe el quórum legal para sesionar.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Septuagésima Octava**. Se abre la sesión.

Instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que desahogue los asuntos del orden del día.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Con el permiso de la **Presidenta Municipal**, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Por lo cual, si están de acuerdo en dispensar la lectura del orden del día y aprobarlo en los términos propuestos, me permito solicitar a las y los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.).
- IV. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.).

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Hare la siguiente exposición de motivos, que remite la Maestra Angélica Sánchez Contreras, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, en su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la obligación de promulgar y publicar su propio Presupuesto de Egresos, acompañado de su correspondiente fuente de ingresos, conforme a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, tomando como base los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; los cuales deberán guardar congruencia con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

El patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, se integrará con el presupuesto que le sea asignado por el Ayuntamiento y que se contendrá anualmente en su presupuesto de egresos, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra Entidad o Instituciones les otorguen o destinen.

Este presupuesto será propuesto a autorización de la Junta de Gobierno por la persona Titular de la Presidencia del Organismo, y una vez autorizados, serán sometidos a la consideración del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Es cuanto.



Handwritten signatures and marks on the right margin.



Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

La **Séptima Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, Secretario.

Solamente quisiera entender —si la Tesorera me hiciera el favor de explicarlo—: el día de hoy aprobamos un monto de ochenta y cinco millones de pesos, y ahora tenemos un total de ciento doce millones.

La transferencia que nosotros autorizamos para ellos corresponde únicamente a esos ochenta y cinco millones; entonces, ¿El resto de dónde proviene?

O, en su caso, ¿Estamos realizando una modificación en este momento?

La **Tesorera Municipal**, en uso de la voz, manifestó:

—Yo lo registro como un egreso en el capítulo 4000 —Transferencias, Subsidios y Ayudas— y ellos lo registran como un ingreso dentro de su Ley de Ingresos a recaudar. Entonces, sí debe existir la paridad; es correcto.

Por ahí les facilitaron las carátulas: la primera parte corresponde a los ingresos que ellos mismos generan, lo que se conoce como recurso de autogestión; la segunda parte, son las transferencias que reciben de nosotros; y la tercera, es el recurso que consideran como financiamiento, ya sea derivado de proveedores o porque pasaron al siguiente ejercicio fiscal con ese dinero en la bolsa.

La **Séptima Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Okey. Entonces, nada más para clarificar: se queda exactamente igual, son ochenta y cinco millones.

La **Tesorera Municipal**, en uso de la voz, manifestó:

—Sí, es correcto.

La **Séptima Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—O sea, todo lo demás es lo que recaudan.

La **Tesorera Municipal**, en uso de la voz, manifestó:

—Justo, sí, está en la partida 4220.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Sí, si me permite. Justo ya lo revisamos en las carátulas: se les van a entregar ochenta y cinco millones de pesos, pero ellos generan una cantidad importante de recursos a través de los servicios que otorgan, y ellos mismos proyectan su propio ingreso, es decir, cuánto consideran que podrán recaudar.

Quiero comentarles que, además de esto, ha habido una inversión muy importante en el tema de salud. Hoy, platicándolo con la Directora y con el Presidente, vamos a rehabilitar la clínica de Misiones, que presenta deterioro y abandono. La idea era comenzar por lo fundamental — las centrales, las principales, el URIS (Unidad de Rehabilitación e Integración Social) y demás—, pero también vamos a intervenir en los kínderes, que ya muestran desgaste en infraestructura y sanitarios, y debemos atenderlos porque dependen del Sistema.

En cuanto a la clínica de San Mateo, la Directora pretende reabrir la ya con quirófano y, en un futuro no muy lejano, dejarla funcionando para partos. Una apendicitis, por ejemplo, puede ser mortal en lo que se llega a otro lugar; atender ese tipo de emergencias tiene que ver con lo que se proyecta para la clínica de San Mateo.

Queremos ir a más, ampliar los servicios. Hoy existe una plantilla de médicos profesionales en el URIS que atienden diversas especialidades, y la tina de hidromasaje preterapéutico que se pondrá en funcionamiento es de las más avanzadas del país. Asimismo, el mastógrafo representa un avance importante.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Todo esto significa que el DIF está realizando un trabajo muy enfocado en el tema de salud para quienes menos tienen, pero también ofreciendo servicios adecuados para quienes pueden solicitarlos y costearlos, generando recaudación que permite apoyar a quienes más lo necesitan.

Es cuanto.

El **Segundo Regidor**, en uso de la voz, manifestó:

—Muchas gracias, Secretario.

Nuevamente, con tu venia, Presidenta.

Me surgió una duda muy interesante. No sé si tú lo sepas, o alguien más, o la Directora: ¿Es la primera vez que en Cuautitlán el DIF recauda? Lo pregunto porque es un dato de mucha contundencia —lo digo incluso como un reconocimiento—.

Alguna vez, platicando con el Presidente, me dijo: “Verás lo que vamos a hacer nosotros con el DIF”. Y ahora que estamos hablando de esto, porque es una cantidad significativa, una cosa es lo que nosotros aprobamos como aportación y subsidio, y cuando ves la diferencia, no estamos hablando de tres pesos; la recaudación sí tiene una consideración importante.

Y me gustaría que, para las y los cuautitlenses —ahora que estamos en vivo—, pudiéramos tener ese dato, porque tiene una relevancia contundente.

La **Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, Secretario.

Efectivamente, como lo comenta nuestra Presidenta, Juanita Carrillo, orgullosamente puedo informar que se duplicó la recaudación respecto a lo que se recaudaba en 2024. Ese año se recaudaban cinco millones, y hoy ya estamos por arriba del doble, orgullosamente, gracias a todos los servicios que ofrecemos.

Contamos con médicos especialistas, como ya lo mencionó la Presidenta. También se tiene contemplada la apertura de la clínica de San Mateo, así como una parte de la clínica de Santa Elena. Y no sólo se tiene prevista la compra del mastógrafo —que ya es un hecho—, sino que también quiero comentarles que se adquirirá un ultrasonido, un electrocardiograma, y próximamente se inaugurará el tanque terapéutico.

Además, se comprará una lámpara de hendidura y un tonómetro. ¿Para qué? Para que podamos brindar consulta oftalmológica aquí mismo, en el Municipio, y que todas y todos los ciudadanos se vean beneficiados.

La verdad es que vienen proyectos muy importantes. En la clínica de San Mateo también se contempla brindar atención a la mujer, y la intención es contar con una sala de expulsión, como bien lo comentó la Presidenta, para poder atender partos. Por eso también se adquirirá el ultrasonido, para garantizar partos seguros y sin complicaciones, obviamente con médicos especialistas, como los que ya tenemos en el URIS (Unidades de Rehabilitación e Integración Social).

Es cuanto.

El **Segundo Regidor**, en uso de la voz, manifestó:

—A punto de lo que comentan, Presidenta, y replicando lo que nos comparte la Directora, habría que decirlo con contundencia: en lugar de dar resultados negativos —como lo platicábamos en la sesión de Cabildo anterior respecto a lo que ha ocurrido en otras Administraciones—, hoy se están dando resultados positivos en un ámbito que regularmente no se voltea a ver, que es la salud y el cuidado, especialmente en lo que compete al DIF: niñas, niños y, por supuesto, mujeres.

Son datos que, creo, deben comunicarse. Y ahí sí pediría, Presidenta, si lo puedes instruir, que haya una comunicación importante en redes y en todos los canales institucionales, porque muchas veces solo se dice: “Este Gobierno no está haciendo nada”, “Este Gobierno no

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]





cambia”, y se habla únicamente de lo negativo. Yo creo que lo positivo también se puede comunicar.

Me parece un dato sumamente loable, porque no es sencillo crecer al doble, y mucho menos en un año. Si estuviéramos revisando el trienio completo, diríamos: “Oye, está muy bien”, pero lograrlo en un año es algo que debe comunicarse adecuadamente.

Lo digo con sorpresa, porque Yo no lo sabía hasta ahora que lo estamos revisando. Lo comentábamos hace un momento, cuando analizábamos la sesión extraordinaria: “A ver, espérame, ayer veíamos una cantidad, hoy vemos otra, ¿De dónde salió?” Y cuando te explican que proviene de un incremento en la recaudación —al doble de lo que antes se obtenía—, pues es maravilloso.

Por eso creo que es algo que debe comunicarse con esa contundencia, para que también las cosas buenas se cuenten.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Si lo tienen a bien, le voy a pedir al Presidente y a la Directora que les hagan llegar el proyecto que tienen para este próximo año: cómo van a ejercer su recurso y qué van a instrumentar en materia de salud. Asimismo, el tema de la recaudación, para que Ustedes puedan ver que ha habido eficiencia en el uso de los recursos.

También hemos tenido que revisar el tema de personal, porque las clínicas se están habilitando y vamos a necesitar incorporar más gente para atender todas las necesidades.

Esa sería la explicación.

Muchas gracias, Directora.

La **Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán**, en uso de la voz, manifestó:

—Nada más, para reforzar lo que comenta la Presidenta: también se tiene contemplado el ingreso de nuevo personal. Serán terapeutas físicas para el tanque terapéutico; médicos especialistas para la atención de partos; un médico oftalmólogo —que afortunadamente ya nos confirmó— para brindar las consultas; y personal médico y técnico para la toma de ultrasonidos y electrocardiogramas.

Gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Bien, gracias.

Al no existir más comentarios, procederé a realizar la certificación correspondiente. De conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, hago constar que, siendo las 13:42 —trece horas con cuarenta y dos minutos—, el Cuarto Regidor, Carlos Félix Vega Contreras, se incorporó a esta sesión.

A continuación, procederé a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, 116 fracción II, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero, 125, 128 fracción IX, 129 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 10 fracciones I y II incisos a) y b), 18 fracciones I, II y III y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1 fracciones I, III y IV, 7, 19 fracción VIII y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 286, 290, 291, 292, 293 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de



Handwritten signatures and initials on the right margin.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; así como en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento autoriza el Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.), cuyas caratulas se insertan a continuación:



Municipio:
CUAUTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF		No. 3001			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	93,489,982.38	95,472,297.12	112,452,197.98	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	93,489,982.38	95,472,297.12	112,452,197.98	
4100	Ingresos de Gestión	8,489,982.38	10,016,873.12	10,016,873.12	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos	0.00	0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,489,982.38	10,016,873.12	10,016,873.12	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	85,000,000.00	85,455,424.00	85,000,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	85,000,000.00	85,455,424.00	85,000,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	17,435,324.86	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	17,435,324.86	

MITRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS
DIRECTOR (A)

LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE

LIC. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ
TESORERO (A)

LIC. EVELINE ESOBAR CASTRO
PRIMER VOCAL

LIC. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
SEGUNDO VOCAL

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
18	02	2026





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Municipio:
CUAUTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF		No. 3001	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	93,489,982.38	112,452,197.98
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,227,157.38	64,010,900.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,165,325.00	10,417,260.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,091,700.00	18,273,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,263,700.00	5,074,037.67
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,742,100.00	14,677,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00

MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS
DIRECTOR (A)

LIC. CARLOS JOSÉ ROJAS PÉREZ
TESORERO (A)

LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMER VOCAL

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
SEGUNDO VOCAL

DÍA	MES	AÑO
18	02	2026



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", Y ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática se compulsó y coteja con los documentos originales que tuve a la vista y que consiste en las Carátulas del Presupuesto de Egresos (PbRM-04d) e Ingresos (PbRM-03b) Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$112,452,197.98 (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 98/100 M.N.); documento que se encuentra a resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, AL DÉCIMO OCTAVO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

C.C.P. Eliberto Archivo 1311

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Segundo. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para realizar las transferencias presupuestales al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en los estrados del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura al siguiente asunto.

IV. Clausura de la Sesión

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **13:57** trece horas con **cincuenta y siete minutos**, del día **jueves 19** diecinueve de febrero de 2026 dos mil **veintiséis**, declara clausurada la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Septuagésima Octava**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional




Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal




Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora




Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor




Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora




Licenciada Carolina Ruiz Sánchez





El Cuarto Regidor

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

¹ Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Septuagésima Octava**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

----- **CONSTE** -----

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

